RESOLUCION No 171 /2022.

Villarrica, 18 de Agosto de 2022.

VISTO: El Acta Nº 60 de fecha 18 de Agosto de 2022, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 392 ADQUISICION DE CUBIERTAS** según **PAC Nº 409.372,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Segundo Llamado se ha realizado según Expediente N° 311802 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA y EXPORTADORA**
2. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
3. **CHACOMER S.A.**
4. **TECH MECANICA & INYECCION ELECTRONICA**
5. **KING'S GARAGE SOCIEDAD ANONIMA**
6. **NEUMATEC S.A.**
7. **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**
8. **AERO CENTRO S.A.**
9. **GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**
10. **LUBRICAUCHOS S.A.**
11. **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
12. **JUANA VAZQUEZ FLORENTIN**

APERTURA DE SOBRES:

- Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del segundo llamado el día 29/07/2022 y que en dicha ocasión se han recepcionado 2(dos) ofertas de las firmas **NEUMATEC S.A. y GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**, atento a la situación mencionada a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas según la normativa vigente se ha realizado una la prórroga de apertura de ofertas quedando en guarda las ofertas de las mencionadas firmas.
- En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 05/08/2022, no se han recepcionado nuevas ofertas y habiéndose agotado las instancias correspondientes a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas, se resuelve proceder a la apertura de sobres en las condiciones mencionadas amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 contando con las siguientes ofertas:

OFERENTES	MONTO	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NEUMATEC S.A.: Mesa de entrada Nº 573/2022	Gs. 7.000.000	80015437-1	0541 43780	neumatecsa@live.com
GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ: Mesa de entrada Nº 574/2022	Gs. 8.200.000	4965893-0	0994 232 897	**No registra**

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del

Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"

Habiendo analizado la oferta y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA NEUMATEC S.A.:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:

  - Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente (**)
  - Declaración Jurada de Miembros
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (**)
  - Patente comercial vigente(**)
  - **EXPERIENCIA REQUERIDA** en provisión de cubiertas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020-2021).

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos **"Experiencia Requerida"** y **"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Inc 3, 6, 7 y 8, al no contar con estos documentos requeridos en los mismos y en atención a los incisos mencionados, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto este comité recomienda **Descalificar la oferta de la firma NEUMATEC S.A.**

- **OFERTA GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:

  - Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente (**)
  - Declaración Jurada de Miembros
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (**)
  - Patente comercial vigente(**)
  - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
  - **CAPACIDAD FINANCIERA**: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL o Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE..
  - **EXPERIENCIA REQUERIDA** en provisión de cubiertas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020-2021).

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos **"Capacidad Financiera"**, **"Experiencia Requerida" y "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Inc 3, 6, 7 y 8, al no contar con estos documentos requeridos en el mismo y en atención a los incisos mencionados, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto este comité recomienda **Descalificar la oferta de la firma GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ.**

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que se ha realizado el segundo llamado y en consideración de haber recibido 2(dos) ofertas de las firmas **NEUMATEC S.A.** y **GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**, y que las mismas han sido descalificadas, no contando con mas ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, teniendo en cuenta la situación, **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO Y AUTORIZAR EL TERCER LLAMADO, para la contratación del RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" para la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA,** a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.022.

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Zarina Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- DECLARAR DESIERTO el SEGUNDO LLAMADO para la contratación **del RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 409372** para ejecución del rubro mencionado de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA** en el presente Ejercicio Fiscal 2.022.-

ART. 3º.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, **realizar el TERCER LLAMADO del RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", PAC Nº 409.372,** para ejecución del ejercicio fiscal.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Doly Parera Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION